

de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de febrero de 1995.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

A N E X O I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.535.528.

Primer apellido: Villar.

Segundo apellido: Morán.

Nombre: Esperanza Macarena.

C.P.T.: 518455.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Personal y Administración.

Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21-bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de febrero de 1995.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Consejería de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de Córdoba.

Denominación del puesto: Interventor Provincial I.A.S.S.

Gerencia Provincial I.A.S.S.

Código: 632501.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1.530.

Cuerpo: P-A12.

Exp.: 3.

Requisitos R.P.T.:

Méritos Específicos: Ldo. Ciencias Económicas, Emp. o Derecho. Experiencia y conocimientos en el área Fiscal-ingresos, en materia de subvenciones y de inversiones relacionadas con el I.A.S.S. Conocimientos de Contabilidad Pública, Régimen Jurídico y Económico de Personal y de Normas Presupuestarias. Contratación Administrativa.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de febrero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero y en base a la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994, se adjudican los puestos de trabajo especificados en el anexo de la presente resolución, convocados por Resolución de 11 de enero de 1995 (BOJA núm. 8 de 18 de enero), para los que se nombra a los funcionarios que figuran en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 21 de febrero de 1995.- El Viceconsejero, Damián Álvarez Sala.

A N E X O

Número orden: 1.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Política Comunitaria y Programas.

Centro Directivo y localidad: Viceconsejería-Sevilla.

Primer Apellido: García.

Segundo Apellido: Guirado.
Nombre: Manuel.
DNI: 31.401.259.
CPT: 621513.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 31 de enero de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Convocada a concurso mediante resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 3 de marzo), una plaza del

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadores», Departamento al que está adscrita: Electrotecnia y Electrónica, actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de «Sistemas Digitales», y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión nombrada al efecto, al no haber sido valorados favorablemente los aspirantes a la misma;

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11, punto 2, apartado d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto declarar concluidos los procedimientos y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, antes referenciada.

Córdoba, 31 de enero de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 14 de febrero de 1995, por la que se modifica parcialmente el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), se aprobó el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

La experiencia acumulada durante el período en que se ha venido aplicando dicho Reglamento ha demostrado la conveniencia de ampliar los plazos de presentación de solicitudes para las modalidades de ayudas consideradas en el artículo 4.1 como de «actividad continuada».

Asimismo, conviene proceder a la modificación parcial del artículo 27 del mencionado Reglamento, concretando la función que desempeña la Consejería de Gobernación respecto a la modalidad «Indemnización por accidentes».

En consecuencia, a propuesta de la Secretaría General para la Administración Pública y previa negociación con las organizaciones sindicales integradas en la Mesa General de Negociación,

DISPONGO

Artículo Unico. Se modifica parcialmente el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de esta Consejería de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), en los términos del Anexo a esta Orden.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las solicitudes para las distintas modalidades de ayudas presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden que se vean afectadas por ella se regirán por las disposiciones previstas en la misma, a excepción de las correspondientes a la modalidad «Indemnización por accidentes».

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente

al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO

Capítulo I, artículo 4.1.

«Las modalidades de ayudas a), b), c), d) y j) del artículo 1.1 tendrán el carácter de actividad continuada a lo largo de cada año. Las solicitudes para estas modalidades se presentarán en el plazo de un año a partir del día siguiente a aquél en que ocurrió el hecho o se produjo el gasto que motiva la petición».

Capítulo VII, artículo 27.

Se da nueva redacción al punto 2, apartado b), con el siguiente tenor:

«b) Certificado emitido por el correspondiente Centro Directivo sobre la situación administrativa del causante».

Se añade un punto 3, con la siguiente redacción:

«La Consejería de Gobernación, a través del Servicio de Acción Social de la Dirección General de la Función Pública, llevará a cabo la tramitación de los expedientes que se le comuniquen en el plazo de un año desde que se produjo el hecho causante que dé lugar a la indemnización».

ORDEN de 14 de febrero de 1995, por la que se modifica parcialmente el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), se aprobó el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

La experiencia acumulada durante el período en que se ha venido aplicando dicho Reglamento ha demostrado la conveniencia de ampliar los plazos de presentación de